

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

29928 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de expropiaciones, con motivo de la Obra Clave 28-CC 3530 Modificando n.º 2 del Proyecto Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle, Provincia de Cáceres, Término Municipal de Cabezuela del Valle.*

Con fecha 1 de julio de 2021, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1644/2012 modificada por Orden FOM/1356/2016), aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Nuevo Puente en la carretera N-110 en Cabezuela del Valle". Clave: 28-CC-3530. Por resolución del Director General de Carreteras de 7 de abril de 2026, se ha procedido a la aprobación técnica de la Modificación n.º 2 del citado Proyecto. La tramitación del expediente expropiatorio del proyecto Modificado n.º 2, se ha de ajustar a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF), y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por parte de la Demarcación de Carreteras se ha notificado a los interesados trámite de audiencia previo y propuesta de resolución de expropiación, dictándose tras el oportuno plazo conferido, resolución definitiva.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en:

Término Municipal Cabezuela del Valle

Lugar: Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Día: 29 de septiembre de 2026, a partir de las 11:30 horas

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Cáceres. A

tenor de lo expuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Así mismo, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en Avenida Ruta de la Plata, nº. 11, 10071 Cáceres, o bien, a través de la sede electrónica.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de los Ayuntamientos antes citados y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. Y en cumplimiento del art. 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los citados documentos estarán también disponibles en el apartado de participación pública de la web: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Finca	Término Municipal	Referencia Catastral	Expropiación m²	Titular	Día	Hora		
10.0358-0001M	CABEZUELA DEL VALLE	1032305TK6513S0001WS	83 m²	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, S.L.	29/09/2026	11:30		

Badajoz, 9 de septiembre de 2026.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A260038989-1